



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4168 y 4169

22/11/2016

8921 y 8922

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no se dispone aún de dicha información ya que, en primer lugar, se debe convocar un concurso de traslados en el que se ofertarán aquellas plazas que se consideren prioritarias.

Una vez que se resuelva el citado concurso, las plazas que queden sin cubrir serán ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Madrid, 23 de enero de 2017